



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 22 de Abril de 1987

Número 75

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 83/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado LA MAGDALENA CHICHICASPA, Municipio de Huixquilucan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 02548 de fecha 9 de mayo de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 6 de septiembre de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de septiembre de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se cancele el certificado de Derechos Agrarios que se expidió con duplicidad en favor del ejidatario que se cita en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de junio de 1986 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 21 de agosto de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notifico personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de agosto de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 22 de Abril de 1987 | No. 75

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado: LA MAGDALENA CHICHICASPA, del Municipio de Huixquilucan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1417, 1415, 1503, 1418, 1416, 1511, y 1514.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1515, 1508, 1509, 1510, y 1396.

(Viene de la 1a. página.)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de

Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 20 de septiembre de 1985, el acta de desavecedad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 20 de septiembre de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado La Magdalena Chichicasca, Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Pérez Isidro C.; 2.—Moreno Esteban; 3.—Pérez Crisóforo; 4.—Baltazar Flores Agustín; 5.—Balderas Guadalupe; 6.—Romero Gabriel; 7.—De los Santos Gabriel; 8.—Ordóñez Tomás; 9.—De Jesús Guadalupe; 10.—Terán Genaro; 11.—De los Angeles González A.; 12.—Sánchez Hilario; 13.—Reyes Aniceto; 14.—Reyes Pérez Fermín; 15.—Longinos Germán Agapito; 16.—Germán Ignacio; 17.—Hernández de la Cruz José; 18.—José de la Cruz; 19.—Hernández Florentino; 20.—Romero Antonio; 21.—Rodríguez Fidencio; 22.—Urbano Reyes; 23.—Santiago Cirilo; 24.—Pérez Sabino; 25.—Pérez Estandilao; 26.—De la Cruz Germán Esteban; 27.—Hernández Pérez Alfonso; 28.—Santiago Epifania; 29.—Pérez Román; 30.—Cristóbal Germán Cirilo; 31.—Macario Martiniano; 32.—Espinoza Celestino; 33.—Santiago Máximo; 34.—Pérez Hermenegildo; 35.—Pérez Antonio L.; 36.—Moreno Raymundo; 37.—Reyes Hermenegildo; 38.—Gutiérrez Encarnación; 39.—Reyes Magdalena; 40.—González G. Rosendo; 41.—Bartolo Juan; 42.—Gutiérrez G. Rutilo; 43.—De los Angeles Pedro; 44.—Nicolasa María; 45.—Gutiérrez Sotero; 46.—Joel Moreno Caballero; 47.—Josefina Rendón Torres; 48.—María Antonia de la Cruz; 49.—Francisca Vázquez González; 50.—Ordóñez Constancio Agripino; 51.—Esteban Silva Germán; 52.—Josefa Santiago; 53.—Reyes Germán María; 54.—Isidoro Pérez Juárez; 55.—María Teresa de Jesús; 56.—Isidro Baltazar Santos; 57.—Aurelio Santiago Rendón; 58.—Agustín Ortiz Ramirez; 59.—María Petra; 60.—Romero Vázquez Agapita; 61.—Nicolasa Reyes Balderas; 62.—Pascual Gutiérrez y 63.—Epifania Hernández. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Gutiérrez Concepción; 2.—Pérez Guillermo; 3.—Vázquez Ascención; 4.—Pérez Gómez María Antonieta; 5.—Pérez Gómez Odilón; 6.—Vázquez Balderas Luis; 7.—Vázquez Balderas Juan; 8.—Villa Vicencio Ignacia; 9.—Terán Mariana; 10.—Macedonia Modesta; 11.—Reyes Venancio;

12.—Becerril Rafaela; 13.—Hernández Longinos Manuel; 14.—De la Cruz Francisca; 15.—Santiago Petra; 16.—Rodríguez Albino; 17.—De la Cruz Jacinta; 18.—Santiago Eulogio; 19.—Gutiérrez Ordóñez Adelaida; 20.—Ortega Cortés Julia; 21.—Reyes Ortega Guillermo; 22.—Ortega Santiago Alfonso; 23.—Barrera Isidra; 24.—Cristóbal Remigio; 25.—Macario Juan; 26.—Gutiérrez Nicolás; 27.—De la Cruz Ladislao; 28.—Martínez Mario L.; 29.—Gutiérrez Micaela; 30.—Díaz Rufina; 31.—Reyes Flores Alfredo; 32.—Reyes Flores Manuel; 33.—Flores Díaz Margarita; 34.—Reyes Flores Alejo; 35.—González María Paz; 36.—Domingo Pedro; 37.—Domingo Juan; 38.—González Vázquez Carlos; 39.—González Tomasa Vázquez; 40.—María Carmen; 41.—Bartolo Ricardo; 42.—García G. Elvira; 43.—Gutiérrez Beatriz; 44.—Santiago Dolores; 45.—Santiago Francisca; 46.—Aarón Moreno Ordóñez; 47.—Maximina Moreno; 48.—María Trinidad Moreno; 49.—Victor Pérez Santiago; 50.—Balderas Ma. Guadalupe; 51.—Esteban Silva R. y 52.—Germán Reyes Gregorio. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00568979, 2.—00568980, 3.—00568993, 4.—00569005, 5.—00569006, 6.—00569008, 7.—00569026, 8.—00569029, 9.—00569042, 10.—00569046, 11.—00569059, 12.—00569070, 13.—00569075, 14.—00569076, 15.—00569077, 16.—00569080, 17.—00569088, 18.—00569095, 19.—00569097, 20.—00569098, 21.—00569100, 22.—00569103, 23.—00569108, 24.—00569113, 25.—00569127, 26.—00569128, 27.—00569131, 28.—00569148, 29.—00569155, 30.—00569160, 31.—00569164, 32.—00569165, 33.—00569179, 34.—00569180, 35.—00569182, 36.—00569193, 37.—00569200, 38.—00569220, 39.—00569229, 40.—00569238, 41.—00569241, 42.—00569243, 43.—00569247, 44.—00569268, 45.—00569299, 46.—01790004, 47.—01790010, 48.—01790013, 49.—01790014, 50.—01790026, 51.—01790038, 52.—01790041, 53.—01790052, 54.—01790059, 55.—01790062, 56.—01790064, 57.—01790100, 58.—01790109, 59.—02142751, 60.—02142755, 61.—02142763, 62.—02142773 y 63.—02142775.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venurias cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, a los CC: 1.—Dagoberto Pérez Cristóbal; 2.—Alejo Moreno Vázquez; 3.—Jesús Pérez de la Cruz; 4.—Vicente Baltazar Pablo; 5.—Román Vázquez Balderas; 6.—Anastacia Reyes de Jesús; 7.—Crisóforo de los S. de la R.; 8.—Román Ordóñez Villavicencio; 9.—Evarista Santiago Hernández; 10.—Lorenza González Martínez; 11.—J. Dolores de los Angeles V.; 12.—Clemente Terán González; 13.—Simón Wenceslao Reyes Pérez; 14.—María Gutiérrez González; 15.—María Gómez Gómez; 16.—León González Pérez; 17.—Francisca Longinos Guzmán; 18.—Severiano Santiago Flores; 19.—Juana Reyes de la Cruz; 20.—Miguel Romero de la Cruz; 21.—Juan Rodríguez Santiago; 22.—

Reyes Reyes Ramírez; 23.—Miguel Santiago Gutiérrez; 24.—Ma. de la Paz Pérez Santiago; 25.—Juan de la Cruz Reyes; 26.—Paulino Alejo de la Cruz; 27.—Andrés Hernández Balderas; 28.—Francisco Reyes Pérez; 29.—Abundio Pérez Barrera; 30.—Reyes Juana Vda. de C.; 31.—Salomón Gutiérrez Reyes; 32.—Francisca Germán Reyes; 33.—Juana Balderas Alvarez; 34.—J. Concepción Pérez Martínez; 35.—Nicolás Pérez Gutiérrez; 36.—Manuel Raymundo Moreno Díaz; 37.—Félix Reyes Pérez; 38.—Mario Gutiérrez González; 39.—Juan Santiago Reyes; 40.—Pedro Sahuco González; 41.—Ventura Anastasio Balderas; 42.—Esteban Gutiérrez García; 43.—Cirilo de los Angeles V.; 44.—Mauro Reyes Santiago; 45.—Constantino Gutiérrez; 46.—Primo Moreno Ordóñez; 47.—Angel Santiago Gutiérrez; 48.—Emilio Santiago Balderas; 49.—Román de Jesús Vázquez; 50.—Lucio Ordóñez Balderas; 51.—Magdalena Roque; 52.—Nicolás Ortiz Santiago; 53.—Gregorio Germán Santiago; 54.—Juana Gutiérrez González; 55.—Andrea Reyes de Jesús; 56.—Guadalupe Meza Rodríguez; 57.—Elena Gutiérrez de Santiago; 58.—Elena Martínez Vda. de Ortiz; 59.—Rafaela Cortés Benito; 60.—Genaro Reyes Moreno; 61.—Ramón Granados Reyes; 62.—Cándido Reyes Gutiérrez y 63.—Gil Hernández Seferino. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se cancela el certificado de Derechos Agrarios número: 1.—02142758, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor al C: 1.—Julio Silva Reyes, en el ejido del poblado denominado La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, quedando amparados sus Derechos Agrarios con el certificado número: 1.—01790020.

CUARTO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el Ejido del poblado denominado La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 29 días del mes de enero de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 448/87.

MARCOS HERRERA SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "La Palma", que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, Municipio de San Andrés Chiautla, del Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros, con Luis de la Vega Martínez; AL SUR: 18.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Luis de la Vega Martínez; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Luis de la Vega Martínez, con una superficie aproximada de 335.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.
1417.—13, 16 y 22 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 484/87.

RAFAEL TELLEZ PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción del terreno denominado "Tuzantlala", ubicado en la Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Los Reyes la Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con José Aurelio Castañeda Martínez; AL SUR: 10.00 metros, con Calle San Felipe; AL ORIENTE: 15.00 metros, con Félix Juárez Morales; y AL PONIENTE: 15.00 metros, con José Aurelio Castañeda Martínez, con una superficie total aproximada de 150.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.
1415.—13, 16 y 22 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 402/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alfredo Reyes Robles, endosatario en procuración del BANCO BCH, S.N.C., en contra de Manuel Gómez Tagle Aragón, el C. Juez dictó un auto señalando las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un Automóvil Marca Volkswagen Modelo 1986 Tipo Sedán con capacidad para cinco asientos, con Motor AF915124, Número de Serie 11G00D5110, Registro Federal de Automóviles 7633542, Placas de Circulación Actuales MLW-100 del Estado de México, Color Rojo Grana, llantas en regular estado de uso así como la carrocería y el motor, funcionando, con vestidura interior en color negro con blanco moteada.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Tabla de Avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de tres días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, convocando postores. Toluca, México, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretaria, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.
1503.—21, 22 y 23 Abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 419/87.

TERCERA SECRETARIA

ZEFERINO OLGUIN MEDINA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Zacatenco", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: partiendo de poniente a oriente, 22.25 metros, con Antonia Olguin; sube hacia el norte 9.00 metros, para hacer otro norte de 21.00 metros, con Antonia Olguin; AL SUR: partiendo de Poniente a Oriente, 5.00 metros, con Luis Durán, sigue hacia el Norte, 5.00 metros para hacer otro Sur de 29.65 metros, con Luis Durán, siguiendo en línea recta hacia el Norte en 18.20 metros, para hacer otro Sur, de 19.50 metros, con María Luisa Castillo; AL ORIENTE: partiendo de Norte a Sur 21.90 metros, con Calle sigue en línea recta hacia el Poniente en 19.50 metros, para hacer otro Oriente de 18.20 metros, con María Luisa Castillo; siguiendo en línea recta hacia el Poniente en 29.65 metros, para hacer otro Oriente de 6.00 metros, con Luis Durán; AL PONIENTE: partiendo de Sur a Norte 43.00 metros, con Calle Los Reyes, siguiendo en línea recta hacia el Oriente, en 22.25 metros, para hacer otro Poniente de 9.00 metros, con Antonia Olguin, teniendo una superficie aproximada de 1,488.00 M2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer secretario de Acdos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.
1418.—13, 16 y 22 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 449/87.

MARIA IRENE MORENO LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Amanal", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.45 metros, con Avenida del Trabajo; AL SUR: 13.80 metros, con María Nieves Moreno López; AL ORIENTE: 13.07 metros, con Cruz Flores Castañeda; AL PONIENTE: 12.91 metros, con Jacoba Yescas Viuda de Moreno, con una superficie aproximada de 163.99 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. María López Godínez.—Rúbrica.
1416.—13, 16 y 22 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DE LA LUZ MEDINA DE BERNALDEZ, promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 465/987 respecto de un predio urbano con casa, ubicado en la calle de Tizoc No. 102 Colonia Nueva Unión de esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda; NORTE: 18.00 metros con Tito Pichardo Varas; SUR: 2 líneas de 11.00 y 7.00 metros con Calle Aztlan y Juan Ramírez Barrios; ORIENTE: 2 líneas de 15.00 y 15.00 metros con Juan Ramírez Barrios; PONIENTE: 30.00 metros con calle Tizoc. Superficie de 479.00 Mts2.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 31 de Marzo de 1987.—DOY FE.—C. Secretaria, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.
1511.—22, 27 y 30 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SEÑOR: JOSE CASTELAO CALVO.

En los autos del Expediente número 579/86, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por YORYETH PATRICIA KURI DOMINGUEZ en contra de USTED, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se emplazase por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se formula, apercibido que de si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el primer periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los 25 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

154.—22 Abril, 8 y 18 Mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

EXP. 181/87, HERMENEGILDO ROGELIO TRUJILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maximaltenango, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 160.00 metros con Domitilo Dorantes T y Ezequiel López Ayala; SUR: en tres líneas 65.15, 37.00 y 59.00 metros con Lilia Beltrán y Domitilo Dorantes; ORIENTE: en tres líneas 49.50 metros, 31.80 y 36.20 metros con Domitilo Dorantes y Jesús Ocampo M.; PONIENTE: 82.35 metros con Remán Gómez Beltrán y Rodolfo Flores Beltrán.

Superficie Aproximada: 10,777.52 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 32/87, ALFREDO GONZALEZ VELAZCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ejido Los Morales, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: En 40.00 metros con lote No. 6 Porfirio Acos; SUR: En 40.00 metros con lote No. 20 de Vicente López; ORIENTE: En 40.00 metros con calle de su ubicación; PONIENTE: En 40.00 metros con lote No. 17 de Adalberto Arias.

Superficie Aproximada: 1,600.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 30/87, HIPOLITO VARGAS AYALA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: En 60.55 metros con Raymundo Domínguez; SUR: En 61.80 metros con Francisca Vargas; ORIENTE: En 18.85 metros con Calle 5 de Mayo; PONIENTE: En 9.20 metros con Concepción Bermejo.

Superficie Aproximada: 601.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 29/87, FRANCISCA VARGAS AYALA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo No. 608, en Ixtapan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 61.80 metros con Hipólito Vargas Ayala; SUR: 63.20 metros con Alfonso Vargas Ayala; ORIENTE: 10.85 metros con Calle 5 de Mayo; PONIENTE: 9.20 metros con Concepción Bermejo.

Superficie Aproximada: 626.56 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 28/87, ROSA MARIA SERRANO NAJERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Alvaro Obregón No. 20 en Ixtapan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 14.82 metros con Calle Real; SUR: 15.20 metros con Luis Vargas; ORIENTE: 22.90 metros con Guadalupe Mejía; PONIENTE: 23.40 metros con Ignacio Domínguez.

Superficie Aproximada: 347.48 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril

EXP. 27/87, SOCORRO ROGEL SANCHEZ Y FUSTOLIO ROGEL SANCHEZ, promueven inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Ixtapan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 26.00 metros con Máximo Medina Sánchez; SUR: 17.85 metros con Amparo Gómez Gama; ORIENTE: 13.30 metros con calle Vicente Guerrero; PONIENTE: 9.00 metros con Arturo Hernández.

Superficie Aproximada: 244.46 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 26/87, SOCORRO ROGEL SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Iturbide No. 1 antes Bo. de Santa Catarina, Ixtapan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: En 8.94 metros con la calle Iturbide; SUR: En 8.94 metros con Alvaro Estrada; ORIENTE: En 5.95 metros con Blanca Ortega; PONIENTE: En 5.80 metros con Guadalupe Chávez.

Superficie Aproximada: 52.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 25/87, RODOLFO JAIMES MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Carlos Estrada No. 409 Tenancingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 42.00 metros con Norberto Gómez; SUR: 42.00 metros con Juana Hernández; ORIENTE: 5.78 metros con Enrique Reynoso; PONIENTE: 5.78 metros con calle Carlos Estrada.

Superficie Aproximada: 242.74 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 635/86, REYNALDA CASTAÑEDA SANDOVAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenancingo, Méx., Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: En 15.35 metros con Heleodoro Castañeda; SUR: En 13.30 metros con Callejón del Muerto; ORIENTE: En 15.70 metros con Agripina "N"; PONIENTE: En 14.30 metros con Ernesto Mendoza.

Superficie Aproximada: 139.87 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 642/83, PEDRO AVILES GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Ranchería Velixtla, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 937.00 metros con señor Barrios, Juana Flores y Julia Madero; SUR: 319.00 metros con Francisco Hernández; ORIENTE: 417.00 metros con el señor Barrios; PONIENTE: 533.00 metros con Isidro Hernández y Gabino Hernández.

Superficie Aproximada: 298,300.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 641/86, ELADIA ASCENCION GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Ranchería de la Luz, Municipio de Zacualpan, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 515.40 metros con Carlos Jiménez; SUR: 448.00 metros con Carretera; ORIENTE: 346.30 metros con Inocente y Pedro Porcayo; PONIENTE: 332.60 metros con Familia Flores.

Superficie Aproximada: 163,513.07 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 640/86, SANTIAGO PULIDO ROSAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Sta. Martha, Municipio de Ocuilan, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: En 170.00 con Manuel Hernández; SUR: En 157.00 metros con Juana Vda. de Alarcón; ORIENTE: En 2 líneas de 20.00 metros y 65.00 metros c/ Antonio Mendizábal y Adelfo González; PONIENTE: En 2 líneas de 10.00 metros y 44.00 metros c/ Santiago Licares.

Superficie Aproximada: 9,728.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 639/86, RAYMUNDO MARTINEZ FUENTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: En 44.00 metros con Guadalupe Sánchez; SUR: En 46.00 metros con Daniel González; ORIENTE: En 80.50 metros con Efraín Bravo; PONIENTE: En 91.00 metros con un Arroyo.

Superficie Aproximada: 3,372.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 638/86, MIGUEL MONDRAGON PACHECO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. San Miguel Tecomatlán, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 33.00 metros con Cristina Cerna; SUR: 39.00 metros con Porfiria Arzate; ORIENTE: 33.00 metros con Porfiria Arzate; PONIENTE: 25.00 metros con Ignacio Mondragón.

Superficie Aproximada: 1,044 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 637/86, JUAN SALAZAR ESQUIVEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero Bo. 1a Trinidad, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 17.60 metros con Pedro Salazar Alvarez; SUR: 17.60 metros con Alfonso Salazar Esquivel; ORIENTE: 8.00 metros con Domitila Salazar; PONIENTE: 8.00 metros con Privada.

Superficie Aproximada: 140.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 634/86, MA. DEL CARMEN CASTAÑEDA SANDOVAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: En 11.50 metros con Ricardo Flores; SUR: En 13.35 metros con Heleodoro Castañeda Dorantes; ORIENTE: En 24.35 metros con Lucio Molina; PONIENTE: En 22.50 metros con Aurelio Mendoza.

Superficie Aproximada: 291.05 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 633/86, ALFREDO SENDEJAS GIN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Tenancingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: En 78.00 metros con Barranca; SUR: En 3.00 metros con Carlos Díaz; ORIENTE: En 189.00 metros con Carlos Díaz; PONIENTE: En 233.00 metros con Carretera Antigua Toluca-Tenancingo.

Superficie Aproximada: 8,545.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 209/87, GONZALO MEJIA TERRON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Izote, Villa Gro., Municipio de Villa Gro., Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 85.00 metros con Rafael Ocampo; SUR: 82.00 metros con Canal de Ixtapan; ORIENTE: 30.00 metros con Canal a Ixtapan; PONIENTE: 68.00 metros con Pedro Hernández.

Superficie Aproximada: 3,844.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 208/87, FELIPE SANDOVAL PACHECO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Loma Acuitlapilco, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 42.75 metros con Camino; SUR: 40.60 metros con Celedonio Muñoz; ORIENTE: 83.70 metros con la misma propiedad; PONIENTE: 83.70 metros con Eustacio Gómez.

Superficie Aproximada: 3,486.19 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-207/87, FELIPE SANDOVAL PACHECO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. La Loma Acuitlapilco, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 98.60 metros con Soledad, Gregorio y José Martínez; SUR: 98.00 metros con Marcelino Nieto; ORIENTE: 32.51 metros con herederos de Jesús Nieto; PONIENTE: 32.50 metros con los mismos herederos de Jesús Nieto.

Superficie Aproximada: 3,243.90 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. I-A 206/87, REYES DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenancingo, D/C. Sta. Ana Ixtlahuatzingo, México, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 96.00 metros con río que pasa por Tenancingo; SUR: 124.55 metros con Angel Gutiérrez; ORIENTE: 40.00 metros con Martín Lagunas; PONIENTE: 54.21 metros con Bonifacio y Pedro Gutiérrez.

Superficie Aproximada: 5,196.72 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

EXP. 2188/87, ISIDRO LOPEZ FAREZ, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Amamocan, Municipio de Amamocan, Distrito de Chalco, mide y linda NORTE: 84.50 metros con Ignacio Ignorosa; SUR: 83.50 metros con Río de los Reyes; ORIENTE: 47.00 metros con Callo; PONIENTE: 68.00 metros con Chana Bernal.

Superficie de 4,327.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 9 de Marzo de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 2192/87, MARTHA CAAMAÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Acuitlla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda NORTE: 42.50 metros con Luis Caamaño Martínez; SUR: 42.50 metros con Carolina Caamaño; ORIENTE: 17.00 metros con Francisco Caamaño; PONIENTE: 17.00 metros con calle 16 de Septiembre.

Superficie de 722.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 11 de Marzo de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

EXP. 2191/87, CRISPIN LOPEZ JULIAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda NORTE: 14.40 metros con Vicente y Celso Vázquez; AL SUR: 24.15 metros con Magdalena Camacho; AL ORIENTE: 14.00 metros con Callejón; AL PONIENTE: 14.00 metros con Alfredo Herrera.

Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 11 de Marzo de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EXP. 72/87, OFELIA ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, del Municipio de San Simón de Gro., Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda NORTE: Dos líneas: una de 38.00 metros con Manuela Figueroa Martínez y otra de 100.00 metros colinda con Ofelia Rojas Romero; SUR: 186.00 metros con Camino que conduce a Texcaltitlán; ORIENTE: 148.00 metros colinda con camino que conduce a Texcaltitlán; PONIENTE: Dos líneas: una de 125.00 metros colinda con Ofelia Rojas Romero y otra de 105.00 metros con propiedad del señor José de la Paz Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 11 de Marzo de 1987. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1515.—22, 27 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 274/87, O.C.E.C., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llanito Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma de Villada, mide y linda: NORTE: 82.91, 25.65, 32.35 y 14.59 mts. con propiedades del Llanito; SUR: 6.81, 2.32, 3.69, 34.36, 6.36, 33.47, 19.97, 2.83 y 24.56 mts. con OCEC; ORIENTE: 129.65 mts. con Luis Tovar; PONIENTE: 56.46, 41.00 y 65.27 mts. con Luis Ortega. Superficie Aprox.: 17,253.83 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 2 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1508.—22, 27 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 358/87, OCEC, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda: NORTE: 4 tramos: 13.00 mts., 56.80 mts., 22.00 mts. y 67.50 mts. con Propiedad de OCEC; SUR: 2 tramos: 113.00 mts. y 76.20 mts. con Propiedad de Gumesindo Pavón; ORIENTE: 5 tramos: 7.00 mts., 11.50 mts., 30.00 mts., 26.50 mts. y 61.80 mts. con Propiedad de OCEC; PONIENTE: 2 tramos: 29.50 mts. y 114.00 mts. con Propiedad de Héctor Hinojosa Zozaya. Superficie Aprox.: 13,440.10 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 2 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1509.—22, 27 y 30 Abril

FUNDICION EL CARMEN, S. A.

A V I S O

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Noviembre de 1985, se acordó: Transformar la sociedad de: "ANONIMA DE CAPITAL FIJO" a "ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que la razon social en adelante sea "FUNDICION EL CARMEN", S. A. DE C. V.

A T E N T A M E N T E

D. F., a 20 de Abril de 1987.

SR. WALFRE NIETO BERNEDO.—Rúbrica.

ADMINISTRADOR UNICO.

NOTA: Deberá publicar en la Gaceta Oficial, de Toluca, México, por una sola vez.

1510.—22 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 8

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público número Ocho, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Por Escritura Pública número 11,329, otorgada ante la fé del suscrito Notario, el día 25 de Marzo de 1987, se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor TEODORO ZEHLE REY.

En el mismo instrumento Notarial el señor TEODORO ALBERTO ZEHLE GONZALEZ, aceptó el cargo de Albacea, declarando que procederá a elaborar el inventario y a presentar el Avalúe correspondiente a los bienes que integran el acervo hereditario. Igualmente los señores TEODORO ALBERTO ZEHLE GONZALEZ Y PABLO ZEHLE GONZALEZ, aceptan la herencia instituida en su favor.

El presente Aviso Notarial se hace en cumplimiento del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de Marzo de 1987.—
Lic. Armando Alberto Gamio Petricioli.—Rúbrica.

1396.—10 y 22 Abril.

El arte más importante del maestro es provocar la alegría de la acción creadora y del conocimiento.

Albert Einstein.